



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que el día 6 del mes de marzo del año 2012, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución n° 2972 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes civiles correspondientes a los legajos 1874 al 2263 (289 legajos de julio de 1998 a julio de 2000) y a los legajos 2311 al 3492 (39 legajos de enero de 2001 a julio de 2005) pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 Secretaría n° 14 del Departamento Judicial de San Isidro. Ello, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (arts.119 y ccdtes.). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción – cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle O'Higgins n° 1144 del Partido de San Isidro.
San Isidro, 1 de noviembre de 2011.

Dra. Gabriela Linsalata
Jefa
Archivo Departamental
San Isidro